

TASAS DE PENSIONES

Se pone en conocimiento las tasas de pensiones vigente para los estudios de pregrado de la Universidad María Auxiliadora.

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	COSTO TOTAL DEL CICLO	MATRICULA	Dividido en cuotas (5 x Ciclo)
CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACIA Y BIOQUIMICA	S/. 3,750.00	S/. 250.00	S/. 700.00
	ENFERMERIA*	S/. 3,200.00	S/. 250.00	S/. 590.00
	PSICOLOGÍA	S/. 2,650.00	S/. 250.00	S/. 480.00
	NUTRICIÓN Y DIETETICA	S/. 2,650.00	S/. 250.00	S/. 480.00
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	S/. 2,650.00	S/. 250.00	S/. 480.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	S/. 2,650.00	S/. 250.00	S/. 480.00
	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	S/. 2,650.00	S/. 250.00	S/. 480.00

*Las tasas corresponden hasta el VIII ciclo, no considera internado.

E.P. ENFERMERIA			
INTERNADO	COSTO TOTAL DEL CICLO	MATRÍCULA	VALOR DE CUOTA
CICLO IX 7 CUOTAS	S/5,010.00	S/250.00	S/680.00
CICLO X 5 CUOTAS	S/3,650.00	S/250.00	S/680.00

- **MEDIOS DE PAGO:** Mediante la cuenta recaudadora del BBVA, Institución Universidad María Auxiliadora con el número de DNI del estudiante como referencia o directamente desde el SIGU (Sistema Integrado de Gestión Universitaria) con tarjeta de crédito o débito.
- **PRONTO PAGO:** El pago anticipado del total del ciclo está bonificado con un descuento del del 5% en las cuotas. Para hacer efectivo el descuento es necesario que, **dentro de los plazos indicados de matrícula**, el alumno realice la cancelación total del ciclo al cual se aplicará el descuento correspondiente.
- **INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS:** En caso de incumplimiento de pago de cuotas según el cronograma, se aplicará lo establecido en los artículos 8 y 9 de la directiva de pagos el cual refieren:
 - **ARTÍCULO 8.-** No pagar puntual las pensiones constituye mora automática, devengándose los intereses compensatorios y moratorios que correspondan de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Reserva del Perú.
 - **ARTÍCULO 9.-** En caso de que el estudiante no cumpla puntualmente con el pago de las obligaciones contraídas al momento de la matrícula, la Universidad está facultada a informar a las centrales de riesgo, no siendo responsable de reclamo alguno que derive de este hecho.